

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 172

LEGISLADORES

Nº 296

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 448/14 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CREACIÓN DE UN SELLO POSTAL CONMEMORATIVO DEL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL 23.775 (PROVINCIALIZACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO).

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

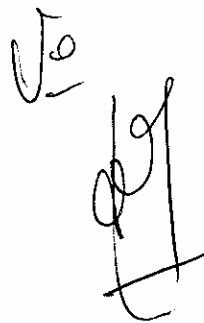
Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 448/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials, possibly "J. G." and "A. G.", written in black ink.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 JUL 2014

MESA DE ENTRADA
N° 296 Hs. 13 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 11 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Presidente y Secretario del Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH); Y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de cumplirse el próximo año el veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23.775 de Provincialización de Tierra del Fuego, solicitan ante las autoridades del Centro Nacional de Comunicaciones (CNC), la creación de un sello postal conmemorativo.

Que exactamente con fecha 26 de Abril de 1990 se sancionara dicha ley constituyendo un hecho trascendental tanto a nivel jurídico, político e institucional al proceder a la creación de la última y más extensa provincia de la República Argentina.

Que el Suscripto considera de suma importancia el acompañamiento en dicha solicitud procediendo a declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, la creación de un sello postal conmemorativo del veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23.775, de fecha 26 de Abril de 1990, por medio de la cual se provincializó el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la solicitud de creación de un sello postal conmemorativo del veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23.775 por medio de la cual se provincializó el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo expresado en nota presentada por el Presidente y Secretario del Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH), de conformidad con lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones al efecto señalado, acompañando a la presente, la reseña histórica del objeto del homenaje, la propuesta gráfica y todo aquello que resulte de rigor presentar, para su correspondiente evaluación por la Comisión Nacional Asesora de Filatelia (CNAF).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI
Directora

Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Pampas, las Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

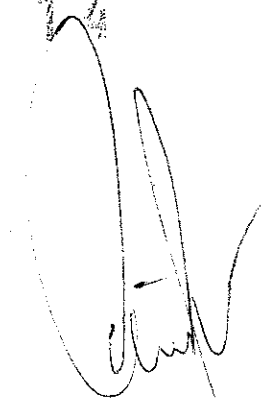
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

448 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Adrián Gustavo de Antuano

Médico Veterinario

Presidente del Colegio Médico Veterinario
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Paz 1480
(02901) 422 044
0) Ushuaia

Cel.: (02901) 1551 9700
agame49@hotmail.com
veterinariostdf@hotmail.com

Ushuaia, 30 de junio de 2014

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 885	04 JUL 2014	HORA 11:00
FIRMA <i>Adrián Gustavo de Antuano</i>		



Sr. Presidente
Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH), tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Sres. Legisladores, a los efectos de presentar a vuestra consideración, el proyecto de Resolución que se adjunta.

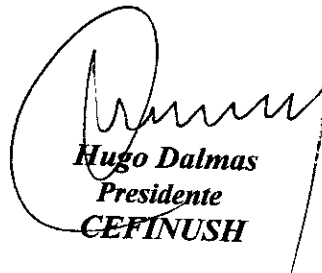
En el mismo se fundamenta que atentos a que el próximo año 2015, exactamente el 26 de abril, se cumplirá el veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23775 que provincializó Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este Centro Filatélico invita a esa Legislatura, a solicitar conjuntamente ante las autoridades del Centro Nacional de Comunicaciones (CNC), la creación de un sello postal conmemorativo.

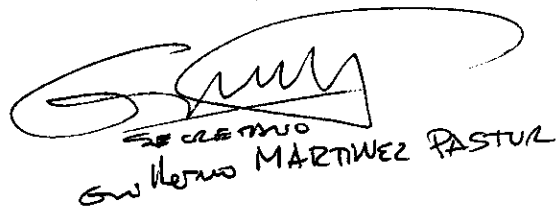
Dicho Centro Nacional de Comunicaciones recibe las propuestas temáticas hasta el 31 de julio de cada año y luego de su recepción, exclusivamente por carta postal a calle Perú 103, piso 11 (1067) de la ciudad de Bs. As., lo pone a consideración de la Comisión Nacional Asesora de Filatelia (CNAF).

La Comisión, siempre de acuerdo con la legislación vigente, da prioridad a las propuestas de interés nacional, provincial, cultural, histórico científico o filatélico y en cuanto a las efemérides, se priorizan los aniversarios de los hechos de los que se cumplan 25, 50, 75 o 100 años, por lo que creemos no habría ningún inconveniente para su aprobación.

Visto la proximidad de la fecha para ingresar el pedido ante la CNC, teniendo en cuenta la próxima Sesión legislativa y de compartir la idea, sugerimos enviar la propuesta con su reseña y fundamentos, ad referendum de su oportuno tratamiento en esa Cámara.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.


Hugo Dalmas
Presidente
CEFINUSH


Guillermo MARTÍNEZ PASTUR

Adrián Gustavo de Antuano

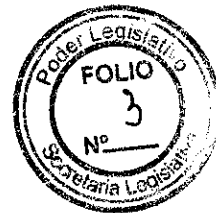
Médico Veterinario
Presidente del Colegio Médico Veterinario
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Paz 1480
(02901) 422 044
0) Ushuaia

Cel.: (02901) 1551 9700
agame49@hotmail.com
veterinariostdf@hotmail.com

Ushuaia, 30 de junio de 2014

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 885	04 JUL 2014	HORA 11:00
FIRMA <i>Adrián Gustavo de Antuano</i>		



Sr. Presidente
Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH), tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Sres. Legisladores, a los efectos de presentar a vuestra consideración, el proyecto de Resolución que se adjunta.

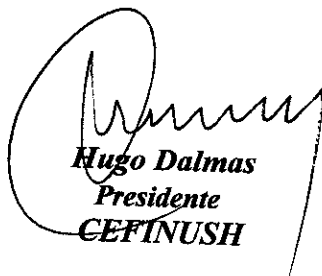
En el mismo se fundamenta que atentos a que el próximo año 2015, exáctamente el 26 de abril, se cumplirá el veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23775 que provincializó Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este Centro Filatélico invita a esa Legislatura, a solicitar conjuntamente ante las autoridades del Centro Nacional de Comunicaciones (CNC), la creación de un sello postal conmemorativo.

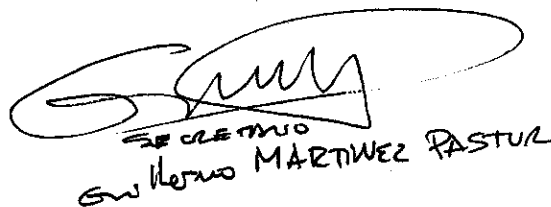
Dicho Centro Nacional de Comunicaciones recibe las propuestas temáticas hasta el 31 de julio de cada año y luego de su recepción, exclusivamente por carta postal a calle Perú 103, piso 11 (1067) de la ciudad de Bs. As., lo pone a consideración de la Comisión Nacional Asesora de Filatelia (CNAF).

La Comisión, siempre de acuerdo con la legislación vigente, da prioridad a las propuestas de interés nacional, provincial, cultural, histórico científico o filatélico y en cuanto a las efemérides, se priorizan los aniversarios de los hechos de los que se cumplan 25, 50, 75 o 100 años, por lo que creemos no habría ningún inconveniente para su aprobación.

Visto la proximidad de la fecha para ingresar el pedido ante la CNC, teniendo en cuenta la próxima Sesión legislativa y de compartir la idea, sugerimos enviar la propuesta con su reseña y fundamentos, ad referendum de su oportuno tratamiento en esa Cámara.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.


Hugo Dalmas
Presidente
CEFINUSH


SE CREDITO
GUSTAVO MARTÍNEZ PASTUR

RESEÑA HISTORICA



El desarrollo de los territorios nacionales, que quedaban fuera de las 14 provincias preexistentes en nuestra Nación, es hoy una figura del pasado de nuestro país. En el caso de Tierra del Fuego, fue Territorio Nacional por Ley 1532 de 1884, Gobernación Marítima por Decreto 5626 de 1943, Provincia Patagonia por Ley 14408 de 1955 y nuevamente Territorio Nacional por Decreto 2191 de 1957.

En marzo de 1984, reiniciada la vida institucional y democrática en el marco de la Constitución Nacional, el Diputado Nacional por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Carlos Martín Torres presentó en el Congreso de la Nación el primer proyecto de provincialización de dicho territorio.

El 12 de octubre de ese mismo año, el Presidente Raúl Alfonsín durante los festejos del centésimo aniversario de la ciudad de Ushuaia, anunció que presentaría desde el Poder Ejecutivo una iniciativa similar y con el mismo fin.

El estudio en comisiones, los debates en ambas cámaras, las diferencias de forma pero no de objetivos, los abatares políticos e institucionales durante su tratamiento que llevó casi siete años, demoraron la sanción pero finalmente el 26 de Abril del año 1990, en una histórica y memorable Sesión, durante la Presidencia de Carlos Saúl Menem, se sancionó la Ley 23775 que transformó a Tierra del Fuego en la última y más extensa provincia de la República Argentina, con aproximadamente 1.200.000 km cuadrados.

El de 27 de Abril de 2006, la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego Sancionó la Ley 697 que en su Artículo 1º.- Declara al día 26 de Abril como "Día de la Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Ordena por el Artículo 2º.- Conmemórase el día 26 de Abril, en todo el ámbito provincial, con actos oficiales y, por su Artículo 3º.- Incluyó el día 26 de Abril, en la currícula escolar de todos los niveles educativos, con clases alusivas y actos celebratorios.

Al cumplirse el veinticinco aniversario de tan trascendental hecho jurídico, político e institucional de creación de la última provincia Argentina, que incluye en su seno a las Islas Malvinas, del Atlántico Sur y a la Antártida Argentina, el Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH) y la Legislatura fueguina, rinden con este sello un sentido y merecido homenaje a quienes los hicieron posible.

FUNDAMENTOS



Visto que por Ley 697, Sancionada en esta Legislatura el 27 de Abril de 2006 y Promulgada el 17 de Mayo de 2006 (D.P. N° 2040) que dispuso: Artículo 1°.- Declárase al día 26 de Abril como "Día de la Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Artículo 2°.- Conmemórase el día 26 de Abril, en todo el ámbito provincial, con actos oficiales. Artículo 3°.- Inclúyese el día 26 de Abril, en la currícula escolar de todos los niveles educativos, con clases alusivas y actos celebratorios y, atentos a que el próximo año 2015, exactamente el 26 de abril, se cumplirá el veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23775 que provincializó Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que el Centro Filatélico y Numismático de Ushuaia (CEFINUSH) a invitado a esta Legislatura, a solicitar conjuntamente ante las autoridades del Centro Nacional de Comunicaciones (CNC), la creación de un sello postal conmemorativo y que el mismo reviste carácter histórico, cultural, educativo y filatélico de interés para la provincia.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de interés histórico, cultural, educativo y filatélico la creación de un sello postal conmemorativo del veinticinco aniversario de la sanción de la Ley 23775 del 26 de abril de 1990, por la que se provincializó la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°: Dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones al efecto señalado, acompañando a esta Resolución, la reseña histórica del objeto de homenaje, la propuesta gráfica y todo aquello que resulte de rigor presentar, para su correspondiente evaluación por la Comisión Nacional Asesora de Filatelia (CNAF).

Artículo 3°: De forma.